

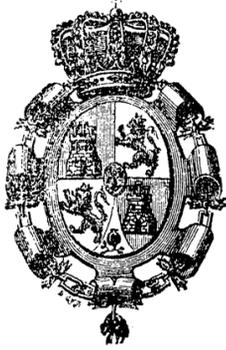
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 32 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANJERO. Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir al Teniente General D. Federico de Roncali, Conde de Alcoy, la dimision que ha hecho de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado, quedando muy satisfecha de la lealtad, celo é inteligencia con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — El Ministro de la Guerra—JUAN DE LARA.

Vengo en admitir al Teniente general D. Rafael de Aristegui, Conde de Mirasol, la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de Marina, quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — El Ministro de la Guerra—JUAN DE LARA.

Vengo en admitir la dimision que ha hecho D. Alejandro Llorente de los cargos de Ministro de Hacienda é interino de Gracia y Justicia, quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — El Ministro de la Guerra—JUAN DE LARA.

Vengo en admitir á D. Antonio Benavides la dimision que ha hecho de los cargos de Ministro de la Gobernacion é interino de Fomento, quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — El Ministro de la Guerra—JUAN DE LARA.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en el Teniente general D. Francisco de Lersundi, Capitan general de Castilla la Nueva y Senador del Reino, Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á catorce de Abril de

mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — El Ministro de la Guerra—JUAN DE LARA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir al Teniente general D. Juan de Lara la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de la Guerra, quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — El Presidente del Consejo de Ministros—FRANCISCO DE LERSUNDI.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Luis Lopez de la Torre Ayllon, Mi Ministro plenipotenciario en Viena y Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — El Presidente del Consejo de Ministros—FRANCISCO DE LERSUNDI.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Pablo Govantes, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia y Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — El Presidente del Consejo de Ministros—FRANCISCO DE LERSUNDI.

En atencion á las circunstancias que concurren en el Jefe de escuadra D. Antonio Doral, Senador del Reino y Ministro que ha sido de Marina, Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — El Presidente del Consejo de Ministros—FRANCISCO DE LERSUNDI.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Manuel Bermudez de Castro, Diputado á Córtes, Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — El Presidente del Consejo de Ministros—FRANCISCO DE LERSUNDI.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Pedro de Egaña, Diputado á Córtes y Ministro que ha sido de Gracia y Justicia, Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — El Presidente

del Consejo de Ministros—FRANCISCO DE LERSUNDI.

Vengo en mandar que D. Pablo Govantes, Ministro de Gracia y Justicia, se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Fomento.

Dado en Palacio á catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — El Presidente del Consejo de Ministros—FRANCISCO DE LERSUNDI.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en el Teniente general D. Francisco de Lersundi, Presidente de Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — El Ministro de Gracia y Justicia—PABLO GOVANTES.

Vengo en mandar que el Teniente general D. Francisco de Lersundi, Presidente de Mi Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Estado.

Dado en Palacio á catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — El Ministro de Gracia y Justicia—PABLO GOVANTES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cáceres y el Juez de primera instancia de Trujillo, de los cuales resulta que ocupada Inés Mariscal, vecina del arrabal de esta última ciudad, titulado Huerta de las Animas, en sacar piedra para una obra que estaba haciendo en su casa, fué advertida por su convecino Antonio Mateos para que la suspendiera por el daño que los golpes ocasionaban á su muger, la cual se hallaba tan gravemente enferma que falleció á los pocos dias: que no habiendo querido la Mariscal acceder á la suspension de la obra, acudió Mateos al Alcalde pedáneo José Pareja, quien considerando la situacion de la enferma, estimó justa la peticion y mandó suspender la saca de piedra: que no habiendo la interesada podido conseguir del pedáneo la revocacion de esta medida acudió al juzgado de primera instancia interponiendo un interdicto de amparo que, estimado por aquel, se resolvió alzando la suspension acordada, condenando en las costas al Alcalde, y apercibiéndole de que en lo sucesivo se abstuviese de dictar providencias para que no estaba facultado por las leyes: que el pedáneo, en vista de esta providencia, acudió á su

vez al Gobernador refiriendo lo ocurrido; y pedido informe al Juez, y en mérito de su resultado, se le requirió de inhibicion: que sustanciado el incidente y declarándose competente la jurisdiccion ordinaria, el Gobernador no se conformó é insistió en el requerimiento, quedando así formalizada la presente competencia:

Visto el art. 74, párrafo quinto de la ley de 8 de Enero de 1845, que declara atribucion de los Alcaldes el cuidar de todo lo relativo á policia urbana y rural, conforme á las leyes, reglamentos, disposiciones de la Autoridad superior, y ordenanzas municipales:

Visto el art. 88 de la misma ley, segun el cual los pedáneos son los delegados del Alcalde en la demarcacion en que ejercen sus funciones:

Vista la Real orden de 8 de Mayo de 1839, que excluye el interdicto contra las providencias de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales adoptadas en el círculo de sus atribuciones:

Considerando, 1.º Que la disposicion de suspender la obra acordada por el Alcalde pedáneo del arrabal de Trujillo lo es esencialmente de policia, puesto que en este ramo se comprende cuanto puede perjudicar á la salud, bienestar y comodidad de los vecinos, y por consiguiente la medida está en las atribuciones del referido funcionario, á quien compete como delegado del Alcalde, á tenor de lo dispuesto en los dos artículos de la ley mencionada:

2.º Que el remedio por Inés Mariscal es ilegal é inconveniente, teniendo como tenia el de acudir en queja al superior gerárquico del pedáneo y sucesivamente á los que fuesen de aquel en toda la escala administrativa, pero sin implorar una proteccion de la Autoridad judicial que esta no pudo acordar por estarle expresamente prohibida en la mencionada Real orden, extensiva en su espíritu á toda Autoridad administrativa:

Oido el Consejo Real, Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administracion.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — El Ministro de la Gobernacion—ANTONIO BENAVIDES.

En el expediente y autos de competencia entre el Gobernador de la provincia de Leon y el Juez de primera instancia de Riaño, de los cuales resulta que habiendo Lorenzo García promovido expediente en solicitud de que se le amparase en la posesion de un terreno comun que roturó en años anteriores, atendiendo el Gefe político á que no concurrían en esta roturacion las mejoras exigidas por las leyes para su validez y á los perjuicios que de ella se seguían al vecindario, acordó en 30 de Junio de 1846 desestimar dicha solicitud, declarando que quedaba el citado terreno á beneficio del pueblo; que en 10 de Setiembre último el mismo Lorenzo García acudió al juzgado exponiendo que era propietario y posee-

dor de aquella tierra denominada de los Ejidos, y que el Alcalde pedáneo considerándolo pertenencia del comun había roto la pared que la cercaba é introducido en ella el ganado: que en vista de esta demanda, y despues de recibida la correspondiente informacion testifical, el Juez dictó auto restitutorio: que entonces el Alcalde pedáneo se dirigió al Gobernador recordando la disposicion que se dió en 1846 y exponiendo últimamente que habiendo sembrado este vecino en el terreno de que se trata, fué conminado por el Alcalde Constitucional con cuatro ducados de multa para que dejase de hacerlo: que en vista de esta comunicacion el Gobernador requirió de inhibicion al juzgado, y que este se declaró competente resultando la presente contienda.

Visto el art. 74, párrafo segundo de la ley de 8 de Enero de 1843, segun el cual corresponde al Alcalde, como Administrador del pueblo, procurar, bajo la vigilancia de la Administracion superior, la conservacion de las fincas pertenecientes al comun:

Visto el art. 88 de la misma ley, que establece que los Alcaldes pedáneos, como delegados del Alcalde, ejercerán las funciones que este les señale, con arreglo á los reglamentos y disposiciones de la Autoridad superior:

Vista la Real orden de 8 de Mayo de 1839, que prohíbe admitir interdictos de manutencion y restitucion contra las providencias dictadas por las Diputaciones y Ayuntamientos dentro del círculo de sus atribuciones, pudiendo los agraviados hacer uso de las demás acciones que les correspondan:

Considerando, 1.º Que así la orden dada por el Jefe político en 1846, por la cual se desestimaba la solicitud de Lorenzo García, como tambien la disposicion del Alcalde constitucional conminando con multa á este mismo vecino para que no repitiese la intrusion, son actos que prueban que el comun viene poseyendo la finca de que se trata, y que siendo este el último estado de cosas, el mantenerle tal como existe es una medida de conservacion de aquellas á que se refiere el art. 74 de la ley de 8 de Enero de 1843;

2.º Que por lo tanto el Alcalde pedáneo obró dentro del círculo de sus atribuciones, siendo aplicable á la providencia que dictó la disposicion citada de 9 de Marzo de 1839, extensiva en su espíritu á todas las Autoridades administrativas, y con arreglo á la cual puede el interesado valerse de los demás recursos que le correspondan:

Oído el Consejo Real, Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administracion.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — EL MINISTRO DE LA GOBERNACION — ANTONIO BENAVIDES.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Teruel y el Juez de primera instancia de Albarracin, de los cuales resulta que seguido pleito en el año de 1838 entre el Ayuntamiento de Gea y la Condesa viuda de Fuentes, sobre presentacion de los títulos de señorío con que la última poseía cuantiosos bienes y prestaciones en aquella villa, se declaró legítima la posesion por sentencia de 30 de Agosto del propio año: la cual, apelada por la municipalidad, se confirmó en 3 de Abril de 1841, pasándose despues al pleito sobre la propiedad que hoy se agita: que en virtud de esta posesion, ratificada en 1842 por un juicio sumarísimo entablado por la Condesa contra el Ayuntamiento y vecinos de Gea, y sobre el que nada opusieron entonces estos, se arrendaron en 1848 á varios vecinos de la referida villa los cuartos de yerbas de ciertas dehesas, que no abandonaron los arrendatarios al terminar el contrato, obligando su insistencia á que la Condesa pidiera al juzgado en el año presente la expulsion de los ganados que aprovechaban las yerbas, como en efecto se acordó, li-

brando la oportuna carta-orden al Alcalde, quien pidió los autos para oponerse, como lo realizó sin dejar de acudir al Gobernador de la provincia para que requiriese de inhibicion al juzgado: que verificado el requerimiento, al sustanciar el incidente, adujeron las partes los documentos en que respectivamente apoyan su derecho, siendo los de la Condesa los testimonios de las sentencias en el pleito de que viene hecho mérito, y los del Ayuntamiento los acuerdos adoptados para el aprovechamiento de los pastos de verano de las mismas dehesas en varias ocasiones desde 1777 á 1832, cuyo aprovechamiento suponen corresponderles en virtud de concordia verificada con uno de los antecesores de la Condesa actual y el testimonio de la peticion consignada por esta en la demanda sobre la propiedad de los bienes, y en que confiesa la existencia de varias servidumbres que gravan sus dehesas, entre otras la de pastar la dula de ganados de labor: que declarado competente el Juez, y no conforme el Gobernador quedó formalizado el presente conflicto:

Visto el artículo 8.º de la ley de Ayuntamientos vigente, en cuyo párrafo 2.º se atribuye á los mismos la facultad de arreglar por medio de acuerdos el disfrute de los pastos, aguas y demás aprovechamientos comunes en donde no haya un régimen especial autorizado competentemente:

Vista la Real orden de 8 de Mayo de 1839 que excluye la via del interdicto para dejar sin efecto las providencias de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales dictadas dentro del círculo de sus atribuciones, sin perjuicio de que los Jueces administren justicia á las partes cuando entablen las demás acciones que puedan competirles:

Considerando, 1.º Que la sentencia ejecutoria de 3 de Abril de 1841 se limitó á declarar en favor de la Condesa de Fuentes el caracter territorial de sus propiedades, pero sin que en ella se hablase, porque no fué objeto del litigio, de si los predios estaban ó no libres de la servidumbre que el Ayuntamiento supone; no alterándose en consecuencia por la expresada sentencia el estado de cosas en cuya virtud el mismo Ayuntamiento venia arreglando el disfrute de los pastos de verano, y cumpliendo al hacerlo con una de las atribuciones que le estan concedidas por el mencionado artículo y párrafo de la ley que se cita;

2.º Que por lo mismo si la providencia dictada se consideró reclamable, no era el remedio del interdicto el que debió usarse contra ella, por prohibirlo expresamente la referida Real orden, sino los demás remedios legales, entre los cuales se cuenta el acudir al Gobernador y sucesivamente á sus superiores gerárquicos en el órden administrativo para que la revocase ó modificase, interin se resolviera el pleito incoado sobre la propiedad de los mismos terrenos;

Oído el Consejo Real, Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administracion.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — EL MINISTRO DE LA GOBERNACION. — ANTONIO BENAVIDES.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valencia y el Juez de primera instancia de Alcira, de los cuales resulta que proyectada la formacion de un horno de cal por Bartolomé Camarena y Palomares y otros jornaleros vecinos de Tavernas de Valligna, pidieron y obtuvieron permiso de Bartolomé Camarena, padre de aquel, y de Gertrudis Pallas, para cortar leñas en garroferales de su pertenencia; pero siendo precisa la autorizacion del Alcalde de Benifayó, en cuyo término están los montes, acudieron á él con tal solicitud, que no habiéndoseles concedido por no justificar los permisos en debida forma, prescindió de esta circunstancia y empezaron á cortar leñas, con cuyo motivo, y á instancia del síndi-

co Joaquin Pedró, el Teniente de Alcalde entabló contra ellos un juicio de faltas, en que los condenó en la multa de 430 reales vellon y las costas, y en su defecto á los dias de arresto prevenidos en los artículos del Código penal, declarando además decomisada la leña: que habiendo apelado los condenados de esta providencia ante el Juez de Alcira, este la revocó despues de seguidos los trámites oportunos, absolviéndoles libremente, y mandándoles fuese entregada la leña, sentencia que causó ejecutoria: que mientras esto sucedía, acudió al Gobernador el padre de Camarena pidiendo se le protegiese en el libre uso de su propiedad, previniendo al Teniente Alcalde no impidiese á su hijo y consortes el corte de leña para que les habia autorizado; pero habiendo aquella Autoridad pedido informe al Alcalde, aprobó en su vista todos los procedimientos por el mismo adoptados: que posteriormente el referido Alcalde puso en conocimiento del Gobernador el resultado de la apelacion de su sentencia, con cuyo motivo se requirió de inhibicion al Juez, y sustanciado el incidente en los términos oportunos, la autoridad judicial se declaró incompetente; mas no conformándose el Gobernador, quedó formalizada la contienda de que se trata.

Vista la ley provisional reformada, prescribiendo reglas para la aplicacion de las disposiciones del Código penal, en cuya disposicion décima tercera se ordena que las sentencias dadas por los Jueces de primera instancia de las apelaciones de los juicios de faltas ante ellos interpuestas causan ejecutoria:

Visto el párrafo tercero del art. 3.º del Real decreto de 4 de Junio de 1847, en que se prohíbe expresamente á los Jefes políticos provocar competencias en los pleitos fenecidos por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada:

Considerando, 1.º Que en el caso de la cuestion el Juez de Alcira conoció del asunto de que se trata en apelacion de un juicio de faltas, y por lo mismo su sentencia causó ejecutoria á tenor de lo dispuesto en la mencionada ley;

2.º Que colocado el asunto en tal situacion, el Gobernador no pudo ni debió provocar una contienda que el indicado decreto le prohíbe, siendo tan solo caso de responsabilidad para la autoridad judicial si esta no aplicó rectamente las leyes;

Oído el Consejo Real, Vengo en declarar extemporáneamente formada la presente competencia y sin lugar á decidirla.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — EL MINISTRO DE LA GOBERNACION — ANTONIO BENAVIDES.

REAL ORDEN.

Subsecretaria. — Seccion central. — Negociado 3.º

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la REINA (Q. D. G.) del expediente instruido con ocasion del procesamiento de Don Ramon María Fon, Alcalde de Calaf:

Considerando que si bien es cierto que el referido Alcalde reunió en la casa de Ayuntamiento á varias personas, consta del expediente que á ello le movió una causa legítima y justificada:

Considerando que por la duracion de estas reuniones no puede calificarse la asistencia de las personas que á ellas concurren como una detencion arbitraria:

Considerando que el Alcalde cumplió con una de sus atribuciones al provocar la citada reunion, en razon de las confidencias que tenia, y que de no haber obrado así hubiera podido incurrir en responsabilidad por falta de prevision:

La REINA (Q. D. G.), oído el Consejo Real, se ha dignado confirmar la negativa resuelta por V. E., no concediendo al Juez de primera instancia de Igualada la autorizacion necesaria para procesar al Alcalde de Calaf.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1853. — BENAVIDES. — Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE FABRICAS DE EFECTOS ESTANCADOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El viernes 15 del corriente, á las dos en punto de la tarde, se celebrará en esta Direccion general, sita en la calle de la Aduana, la subasta de venta de géneros plomizos de las minas de Linares que expresa el pliego de condiciones inserto en la GACETA del 18 de Marzo último.

Lo que se recuerda al público para su conocimiento. Madrid 12 de Abril de 1853. — Buenaventura Carlos Aribau.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instrucion pública. — Seccion 1.ª

Con fecha 7 de Agosto de 1849 fué expedido título de licenciado en medicina y cirugía á D. José Plá, examinado en la Universidad de Barcelona el día 19 de Junio del mismo año. Dicho título se halla registrado al folio 34 del libro de medicina y cirugía al número 376; y habiendo sido falsificado por D. Antonio Font y Lliteras, ya difunto, á quien no se ha podido encontrar entre sus papeles el expresado documento, se publica esta noticia á fin de que por las Subdelegaciones de medicina se recoja, en caso de ser presentado el referido diploma.

Madrid 9 de Abril de 1853. — El Subsecretario, Antonio Escudero.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Obras.

No habiendo tenido efecto la subasta, á que se refiere el siguiente pliego de condiciones, conforme á lo dispuesto en Real orden de 9 del corriente, se anuncia de nuevo para inteligenia de los que en ella traten de tomar parte.

Pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para las obras de decoracion, revoque y pintado de la fachada principal del edificio del Noviciado, en que se halla establecida esta Universidad central.

1.º Serán de cuenta del contratista el abultado y corrido de las molduras de la cornisa, arquitrabe, imposta y pilastras del órden que la decora, y la imposta del basamento.

2.º Los capiteles jónicos y basas, que serán en un todo iguales á los que tiene la fachada de la calle de los Reyes.

3.º El abultado y corrido de archiboltas, guarda-polvos, dinteles y jambas de todos los huecos de fachada, cuyos perfiles se facilitarán en papel; siendo de cuenta del contratista las terrajas de fierro y montado de las mismas.

4.º El enfoscado de fachada, conservando los almohadillados de sus fábricas, y que se indica en el plano formado al efecto, que se hallará de manifiesto en la sobrestantía.

5.º El revoque y tintas, que serán imitando piedra berroqueña y colmenar, esta en todos los abultados de cornisas, capiteles, pilastras y basas, y aquella en zócalos, basamento y almohadillados imitando á la naturaleza.

6.º El pintado de color bronce de rejas y balcones, preparándolos primeramente con una buena capa de minio, y de todas las vidrieras, que será blanco al óleo.

7.º Los materiales que en la obra emplee serán de la mejor calidad y de su cuenta, como igualmente los andamios, que se construirán bajo su responsabilidad, lo serán exentos de la fachada con toda su longitud y altura á fin de evitar las manchas de los michinales.

8.º Todas las obras han de quedar terminadas para el día 15 de Agosto próximo, descontando de la cantidad en que se rematen 160 rs. vn. por cada día que exceda, cuya suma quedará á beneficio de las obras de la Universidad, sin que tenga el contratista derecho á reclamacion alguna.

9.º La licitacion tendrá lugar el día 20 del corriente Abril ante el Rector, que suscribe, en su despacho del edificio del Noviciado, á la una en punto de la tarde.

10. Se fija como tipo del precio de la licitacion la cantidad de 40,000 rs. vn., y las proposiciones se formalizarán en pliegos cerrados, que los postores entregarán al Rector en el día de la subasta y en la hora señalada para la misma, acompañadas de certificacion que acredite haber consignado cada postor 40,000 rs. vn. en la Caja general de depósitos. Dada la una de la tarde del citado día 20 del corriente no se admitirá ningun pliego bajo pretexto alguno.

11. Si entre las proposiciones que se presentasen resultasen dos ó mas iguales, se abrirá nueva licitacion de pliegos cerrados entre los que se hallen tan solo en el caso especial de igualdad.

12. Los pagos se verificarán en dos plazos iguales; el primero, terminada que sea la obra, previo el V.º B.º del arquitecto de la Universidad; y el segundo, á los seis meses del anterior, previa certificacion del mismo arquitecto, en que se acredite hallarse las obras ejecutadas perfectamente y con arreglo al mejor arte, que los materiales empleados en ella son de buena calidad, y que su estado no exige reparacion ninguna por razon de malos materiales ni de su empleo; en el caso que el rematante presente fiador competente, y á satisfaccion de la comision de obras, podrá percibir el plazo cuando lo tenga por conveniente.

13. Serán de cuenta del rematante los gastos del papel sellado y los de la escritura, que formará el escribano de la Universidad Dr. D. Claudio Sanz y Barea, que asistirá al acto de la subasta.

Madrid 13 de Abril de 1853. — El Rector, Marqués de Morante.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Las noticias de América llegadas por el vapor *Hermann*, perteneciente a la línea trasatlántica de Nueva York a Bremen, son del 26 de Marzo. Ninguna novedad digna de atención ocurría hasta aquella fecha, excepto el grande aumento de pretendientes que se agolpaban en Washington pidiendo empleos al nuevo Presidente Pierce. Todos los que directa o indirectamente habían contribuido a su elección, y cuantos profesaban las opiniones políticas del elegido, parece que se creen con derecho a que se les remuneren sus trabajos electorales ó sus sentimientos democráticos con un empleo público ó una comisión ó cargo por cuenta del Estado. A pesar de tamañas y casi universales pretensiones, el General Presidente había hecho hasta el día un corto número de nombramientos, á juzgar por la corta lista que publican los periódicos, comparada con los muchos que solicitan formar parte activa de la nueva Administración.

Pero al mismo tiempo, aseguran varias correspondencias, el Senado, que es á quien toca confirmar los nombramientos que se hacen, cansado de esta lucha, hay días que apenas se reúne bastante número de Senadores para poder deliberar. Añaden las cartas que si esta situación se prolongase, se vería el Presidente forzado á no hacer mas que nombramientos provisionales, que solo podrían ser definitivamente confirmados el mes de Diciembre próximo.

El Presidente de la policía prusiana ha disuelto, segun hemos dicho en una de nuestras crónicas anteriores, todas las sociedades higiénicas, que se componían de 10,000 miembros; porque de la causa formada al efecto resulta que sólo color de filantropía, su principal objeto era favorecer la propaganda revolucionaria.

El Gobierno se ha apoderado al mismo tiempo de los caudales que poseía de las cotizaciones semanales, los cuales trata de aplicar á las casas de beneficencia y hospitales. De los libros de caja resulta que esta clase de asociaciones podían disponer de cuantiosas sumas que empleaban la mayor parte en objetos revolucionarios.

Segun la *Gaceta de Spencer* del 7 de Abril se han hecho muchas pesquisas domiciliarias en Sajonia, confirmando la opinión de que existe conexión entre el complot de Berlín y los manejos descubiertos en Sajonia, Hannover y Mecklenburgo.

El matrimonio entre el Príncipe Alberto de Sajonia y la Princesa Carolina Wassa será celebrado antes del mes de Junio, segun anuncia la *Gaceta de Prusia*.

Los Estados de Hannover deben celebrar su primera sesion de la legislatura de 1853 el 25 del actual. Las Cámaras hannoverianas están llamadas á introducir algunas reformas en la ley fundamental. El Gobierno en la última legislatura presentó esta cuestion, la cual quedó sin resolver.

En Viena se va á empezar la construcción de una iglesia en conmemoración del restablecimiento del Emperador de Austria. Esta iglesia será de estilo gótico, y el plano y los dibujos del edificio se sacarán muy pronto á concurso público.

La cantidad recogida hasta ahora para la construcción de la iglesia se eleva á 773,862 florines.

Muchos artistas y artesanos se han ofrecido á cooperar gratuitamente á ella.

El proyecto de organización de la primera Cámara de Prusia, presentado por el Gobierno, ha sido aprobado por la Cámara electiva en segunda votación.

Lord Russell manifestó en la sesion del día 7 de la Cámara de los Comunes que los reglamentos sanitarios formados por el Congreso con este objeto se reunió en París en 1851, se han remitido á la direccion de comercio; y después añadió: «Me parece que á esos reglamentos pueden hacerse graves objeciones; pero ellos han dado ocasion á que se esté haciendo un estudio perseverante, que podrá conducirnos á averiguar las medidas que puedan adoptarse y que sean convenientes para todas las naciones marítimas.»

INTERIOR.

MADRID 15 DE ABRIL.

DISCURSO

LEIDO POR EL EXCMO. SR. BARON DE LAJOYOSA EN RESPUESTA AL DEL SR. SAN MIGUEL EN EL ACTO DE SU RECEPCION COMO ACADEMICO DE LA DE LA HISTORIA EL 3 DE ABRIL.

Señores: Si no produjesen estas solemnes recepciones otro fruto que el de presentarse en ellas con maestría y suma inteligencia las cuestiones y puntos principales de nuestra historia patria ante nosotros, en una reunion tan brillante y escogida y á la faz del público, por las personas elegidas para formar parte de nuestra Academia, dando al mismo tiempo idea de sus conocimientos históricos y de su mérito, fuera esto bastante para comprender su importancia y para congratularnos cada vez mas de que los nuevos estatutos hayan sustituido este nuevo método de dar la investidura académica al modesto que antiguamente se hallaba establecido, en armonía entonces con el espíritu de la pasada época, menos conforme hoy con las exigencias de la en que vivimos.

Prueba de esto es el discurso que acabamos de oír, bastante para formar idea de nuestro elegido, si no tuviese muy de antemano acreditado quien es como historiador, como militar, como hombre de gobierno; si no se supiese cuánto vale y cuán capaz es de auxiliar nuestros trabajos con asiduidad y celo una vez hecha esta especie de profesion, esta promesa pública de concurrir con sus luces á llenar el objeto de nuestro instituto, y de corresponder á los votos del Cuerpo que lo ha elegido; distincion que aprecia en todo lo que vale, y la acepta con la mas firme y decidida voluntad.

Penetrado de estos sentimientos, tan modesto como ilustrado, se presenta hoy ante nosotros con cierta desconfianza de sí propio, que es el mejor distintivo del hombre sabio, como dudando del asunto que debía elegir para llamar la atención de la Academia, excitar su curiosidad y satisfacer su

gusto delicado, habiendo dado la preferencia con mucho acierto á presentar nuestro instituto tal cual es y en toda su importancia, á tratar de su objeto, de sus producciones, de la luz que estas han difundido, de los bienes que es capaz de producir, de sus mas notables miembros, y de tres que han merecido su atención con particularidad por sus escritos y por los trabajos que hicieron en la última época.

Llamado yo á este campo, bien ageno de que pudiera en el caberme parte, cansado un tanto, faltar de medios brillantes de persuadir, agrandar y conmovier, parecía que el honroso cargo de contestar al discurso que acabamos de oír pudiera haberse cometido á quien pudiera hacerlo con mas acierto. No esquivaré sin embargo el llamamiento; por el contrario, lo acepto con satisfaccion, porque no pudiendo desentenderme de los puntos que abraza, me dá ocasion de pagar, aunque en humilde y llano estilo, del que no me es permitido salir, un tributo de gratitud á este ilustrado Cuerpo, al que tanto he debido en el espacio de mas de 30 años, haciendo una ligera reseña de lo que ha sido desde su origen, de lo que ha hecho, y de lo que es capaz de hacer, y de algunos de sus miembros que mas honor le han dado y mas han concurrido á llenar sus fines, dejándonos abierto un buen camino, muchas obras principiadas, grandes ejemplos que seguir, y materiales abundantes para concluirlos y emprender otras nuevas con ventajas y auxilios que ellos no tuvieron.

El proyecto concebido por algunos hombres eminentes del glorioso reinado de Felipe V, tan provechoso para las letras, de escribir la historia de España purificándola de fábulas y errores, acogido benévolamente por aquel Monarca, que desde luego conoció su necesidad de importancia, comenzó á ponerse en ejecución en este mismo sitio con todo el ardor con que se conducen las grandes y útiles empresas, por los que tuvieron el atrevimiento de crearlas.

Su empeño para entrar en esta obra colosal se deja ver en el aparato que desde luego acordaron publicar, precedido de un discurso general sobre la geografía antigua y moderna, historia natural, cronología, primer poblador, la lengua primitiva, las reglas críticas en comun, las medallas, las inscripciones, privilegios y demás monumentos fijos de la historia, los cronicones verdaderos y falsos, y el método que debía observarse en estos trabajos. Reconocióse además la necesidad de formar un diccionario crítico universal de España: se distribuyeron asuntos escogidos para formar disertaciones; se designaron á petición del Cuerpo hombres eminentes para que recogiesen en todos los archivos del reino todos los documentos y noticias que consideraran convenientes, figurando en primera línea el P. Burriel, Perez Bayer y Velazquez, habiendo producido sus viajes y sus investigaciones la adquisicion de 13,664 documentos originales de la historia de España.—Publicóse el ensayo de un alfabeto de letras desconocidas: se propuso por el Sr. Conde de Campomanes, y aprobó, un índice diplomático con las reglas que debían observarse para su formación, habiéndose llegado á reunir por este medio hasta 60,000 cédulas. Se formó la instrucción para escribir el diccionario geográfico de España, imprimiéndose el interrogatorio, al tenor del cual se apresuraron todas las personas y corporaciones invitadas á dar las noticias convenientes, habiendo sido el resultado reunir abundantes y copiosos datos que todavía se conservan: se pensó en publicar la coleccion de autores originales de nuestra historia, que en vista y con presencia de cédulas de grande autoridad habia formado el señor D. Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe, que cedia gustoso á la Academia, sin otra condicion que la de que hubiese de servir para formar una coleccion de historiadores originales de España, pensamiento propuesto al Gobierno por este Cuerpo, y que desgraciadamente no fué atendido. Se reunieron todos los cronicones y crónicas de que pudo tenerse noticia, y examinaron con esmerada escrupulosidad; y en fin, se adquirió la riquísima coleccion diplomática de Mateos Murillo, que de Real orden se mandó pasar á la Academia, y contiene 325 volúmenes en folio, cuarto y en octavo.

Vino una segunda época, en 1792, en la cual se creyó conveniente hacer una reforma de los Estatutos, renovándolos como decia en su memoria trienal nuestro dignísimo Director el Sr. Navarrete, «cuando empezaban á propagarse los principios de orden y de justicia para conciliarlos con la prudente libertad que dan las leyes á quien las observa.» A beneficio de aquella reforma los trabajos académicos se hicieron con mayor regularidad y mas grande fruto, y á ellos se deben la rectificacion de la cronología, la de geografía, el arreglo de las colecciones litológicas y numismáticas, el aumento de la biblioteca, el del monetario, las investigaciones arqueológicas, los viajes literarios, la multitud de memorias que se formaron, el arreglo de los cronicones y crónicas, el principio de la ejecución del diccionario geográfico de España, la formación de colecciones diplomáticas, el amontonamiento de riquezas que en grande copia fueron depositándose en nuestros archivos, suficiente sin duda para presentar la historia de nuestra patria con todas las condiciones necesarias, si los trabajos de los ilustres académicos de aquel tiempo hubieran sido apreciados en su justo valor, y protegidos debidamente por el Gobierno; pero ambas á dos épocas pasaron casi en la oscuridad, y fuera de las memorias, y de algunas otras producciones, no muchas en número, que á duras penas vieron la luz pública, las tareas académicas tuvieron el mérito de ejecutarse en la oscuridad, sin que su importancia y multitud, así como la utilidad de grandes proyectos del Cuerpo elevados al Gobierno en aquella época, sirvieran de nada para aprovecharse cual se debía de ellos, y solo para atestiguar el amor ardiente de los individuos del mismo por corresponder á su objeto, sin entrar jamás en desaliento por lo escaso de la consideracion que se le dispensaba, y por la triste huella que en su ánimo debía producir el sentimiento de que sus trabajos y escritos fueran á tomar el polvo de los archivos, esperando les llegase el turno muy incierto de ser conocidos y de ocupar el lugar que les correspondía en el mundo literario.

Este fatal destino ha sido como el patrimonio constante de nuestra Academia, y si se consultan sus registros y los discursos trienales de sus Directores, acaso no se verá uno solo en que no se lamenten de este desamparo, cuyo primer efecto fué el de que se pensase por algunos equivocada-

mente que la falta de publicaciones útiles consistía en la corporacion, y el que muchos de sus individuos prefiriesen entonces y hayan preferido después, el publicar privadamente y en nombre suyo las obras que en otro caso quizá hubiesen salido de aquella.

En medio de todo la Academia jamás perdió de vista su objeto, y el resultado fué formar una preciosa coleccion diplomática en que se reunen multitud de documentos originales, sin los cuales no es posible fijar ni ilustrar los hechos dudosos de nuestras antigüedades civiles y eclesiásticas, ni combatir ni disipar las fábulas que oscurecen la luz de la verdad; ni ha perdonado diligencia ni gasto alguno, á pesar de la escasez de sus fondos, para buscar y adquirir de todos los archivos y bibliotecas cuantos diplomas, cronicones y códices históricos podían conducir á tan importantes designios.

Fruto fueron de las grandes é incalculables tareas de los académicos y otros literatos las colecciones del Sr. Velazquez, la del P. Sobreyra y Salgado, la del Sr. Guseme, la del Sr. Sans y de Barutell, la del Sr. Abad y la Sierra, la de privilegios y escrituras de la iglesia de España, la del Sr. Traggia, la del Sr. Floranes, la del cronista Pellicer, la de D. Juan Bautista Muñoz, la del Señor Abella, la del Sr. Marina, la del Sr. Sampere y Guarinos, la del Sr. Vargas Ponce, las cuales con la diplomática de Mateos y Morino, ascienden á 825 volúmenes. Cuán grande sea esta riqueza, de cuánta utilidad para la formación de la historia de España, para cuántos y cuán grandes fines pueda servir además, es ocioso decirlo. Solo en el día en que esta rica mina llegue á explotarse con discreta y sabia elección, y se dé el lugar conveniente á los tesoros que encierra aplicándolos oportunamente, se verá su inestimable precio, y la alabanza que merecieron sus autores, así como los académicos que se ocuparon constantemente en los multiplicados trabajos que hicieron en las cuatro secciones ó salas en que se dividió la Academia por el nuevo reglamento de 1792, para llenar su respectivo objeto, á saber: el examen y juicio de los escritos que posee la Academia con el fin de escojer y ordenar lo que se hallase digno de luz pública, la geografía de España y formación del diccionario, el cumplimiento de cronista mayor de Indias, y las antigüedades y cronología.

Prolijó fuera enumerar lo que en este largo período trabajaron los académicos consagrándose al examen de la verdad histórica con paciencia, como dice muy exactamente el Sr. D. Evaristo San Miguel, y con perseverancia, estudiando códices y monumentos, libros é historias diversas, y examinando las costumbres, las ideas y las opiniones mas dominantes en diferentes épocas para establecer los hechos, tales como satisfacen mejor á los hombres de sana razon, y deducir las mas verosímiles conjeturas en medio de la oscuridad, auxiliados de la mas severa critica, empleando para ello vigilias y fatigas áridas y de gran trabajo; obra larga fuera y agena de los límites de su discurso y el mio; pero entre todos han llamado mas particularmente su atencion tres que presenta como principio, medio y fin del siglo en que vivimos, á saber: D. Juan Bautista Muñoz, D. José Antonio Conde y D. Martín Fernandez Navarrete, los cuales ciertamente corresponden á la idea que se ha formado y que tan fiel y brillantemente nos transmite cuando analiza sus obras formando su fecunda imaginacion una bella y poética pintura, describiendo sus tareas, elogiando singularmente la buena fé, la exactitud y conciencia con que han procedido en los trabajos históricos que nos han dejado, realizando con los mas vivos colores dos grandes hechos de nuestra historia patria, el descubrimiento del Nuevo Mundo, y la época de los árabes durante su dominacion de cerca de ochocientos años.

Nadie puede poner en duda las relevantes prendas del Sr. Muñoz, caracterizado por su esmerada diligencia en recoger documentos para la historia de América, distinguido por su fino tacto, por su acertada elección, por el lugar que supo darle en la ordenacion, por el uso que hizo de ellos, por su fina critica, por la veracidad y estilo con que escribió el primero y único tomo que llegó á publicar, cuya lectura nos hace deplorar su temprana muerte, y el que esta nos haya privado acaso de la mejor historia de Indias que se hubiera publicado. Entonces se hubieran evitado acaso muchas otras de plumas extranjeras, que con menos buenos y fieles datos han dado á luz, y lugar con ellas á que sus preocupaciones, su animosidad contra nosotros, el deseo de menoscabar nuestras glorias en el descubrimiento del Nuevo Mundo, y lo que en él y por él hemos hecho desde que fué descubierta hasta nuestro tiempo; siendo la mejor respuesta el presentar los hechos tales como fueron en verdad, y por el mismo método con que lo hizo en el trabajo que diera á luz.

Pero si hubo la desgracia de que Muñoz desapareciese cuando habia apenas dado principio á su grande empresa, la rica coleccion que nos dejara, compuesta de 135 volúmenes, la de viajes y descubrimientos de los españoles desde fines del siglo XV, el admirable libro que nos dejó nuestro dignísimo Sr. D. Martín Fernandez Navarrete, obra bastante por sí sola para inmortalizar su nombre, que comprende las cuatro expediciones de Cristóbal Colon, los viajes de Magallanes y de Elcano, los de Loaisa, de Amerigo Vesputio, de Grijalva y otros muchos, sin hablar de la multitud de obras históricas que desde la muerte de Muñoz se han publicado en aquellas apartadas regiones, el hecho portentoso del descubrimiento de un mundo nuevo debido á España, era demasiado grande para no excitar dificultades, contradicciones, intrigas y las envidias con todas sus malas artes contra el primer descubridor, el inmortal Colon.

¡Bella página! una de las mas gloriosas de nuestra historia, que en vano han intentado manchar apasionados escritores, debida al saber, al genio, á la constancia imperturbable, al valor reflexivo de un hombre extraordinario, de todas partes y naciones repellido, solo en España acogido por los Reyes Católicos por el auxilio de dos humildes religiosos, primeros y eficaces móviles que sirvieron para desvanecer temores, superar obstáculos, presentar como hacible lo que á todos parecía el sueño de un hombre delirante, inclinarse á Fernando é Isabel á apadrinar aquella empresa sosteniendo el celo, el ardor de aquel varon mas abatido ciertamente en las antelas que en las enbravecidas olas del Océano, que en el fuego de las suble-

ciones suscitadas por sus compañeros de viaje, que en los trabajos y miserias en que él se vio frecuentemente envuelto, que en las prisiones, cadenas y grillos, que aceptándolas con respetuosa sumision en vida, quiso llevar como un trofeo al sepulcro.

Tímbre fué suyo tambien, y no pequeño, el gran desinterés de toda su vida, viviendo pobre en medio del oro, y de adquirir un mundo, y el que sus triunfos no fueran manchados con la sangre de sus semejantes, y el que todos los que después de él vinieron no hayan hecho mas que seguir sus pasos para agrandar las conquistas, aunque no han sido tan fieles en imitarle en su humanidad, su amor á los pueblos conquistados, su ardiente deseo en inspirarles la religion, introducir los gérmenes de civilizacion y de costumbres, y en las demás virtudes que le caracterizaron.

A nosotros toca presentar por medio de documentos la verdadera historia de todos los hechos que ocurrieron en el Nuevo Mundo en la época de su descubrimiento, en la de la ereccion de poblaciones, poniendo en claro el modo con que fueron constituidas, la distribucion de terrenos, las encomiendas, los presidios, las leyes que se dieron para proteger los naturales y atraerlos á los pueblos, los efectos que en ellos produjeron la instruccion religiosa y civil, las leyes que se dictaron para proteger á los naturales contra la opresion de los pobladores, y á quienes se debieron principalmente, ó quienes fueron sus principales promovedores para destruir los abusos. Este importante trabajo para el cual tenemos en nuestros archivos muy copiosos y escogidos materiales, no es por cierto uno de los en que con menos fruto y gloria se está en el caso de emprender. Así lo ha comprendido siempre la Academia mucho tiempo há, conociendo muy bien las obligaciones que sobre ella pesaban como Cronista de Indias, por lo cual decia el señor Navarrete en su discurso trienal de 1810, que habia presentado varios papeles pertenecientes á la coleccion de manuscritos de Indias que pudo rescatar de manos de un extranjero y el tomo primero de la historia de Indias de Oviedo, con las adiciones todavía inéditas hechas por su autor, que dispuesto para la prensa mas de doce años habia, estuvo expuesto á un extravío: pero la falta de medios impidió su publicacion. Y como continuase sin esperanzas de mejorar, habiéndose presentado una ocasion favorable durante mi segundo trienio de hacer el Sr. D. Domingo del Monte á expensas suyas la impresion de esta historia general, de la de Oviedo y de las quinientas del mismo, fué acogido con la mayor decision su pensamiento, ofreciéndosele todos los medios de cooperacion que pudiera dispensar el Cuerpo, facilitándosele materiales y recomendándolo al Gobierno; pero por un incidente particular, no tuvo efecto tan útil pensamiento: mas hoy, cuando ya se ha conseguido lo que entonces no se tenia, obligacion es nuestra ejecutar lo que un particular se propuso, y hubiese llevado á cabo sin aquel obstáculo, lo cual cuando se vió que ya no podia por entonces verificarse me hacia decir: «Si esto no fuese asequible, deberá en mi concepto entrar en los planes del Cuerpo, el hacer uso á su tiempo de los ricos materiales y colecciones que poseo, de los cuales puede sacar el partido que á ninguna persona ni corporacion fuera fácil obtener.» Felizmente hemos dado principio á esta empresa, dando á luz una de las obras, la primera en orden, que la Academia tenia preparada, y podemos abrigar la esperanza de que los esfuerzos reunidos de sus individuos, y los medios auxiliares que pueda adoptar, la pondrán en el caso de publicarse un día la de Indias, de un modo digno de la misma, y como se tiene derecho de esperar.

Precisamente coincidía con el descubrimiento de un Nuevo Mundo la destruccion del imperio de los árabes, cayendo las torres de Granada, al propio tiempo que se levantaban las de aquellas remotas regiones llevándose la luz del Evangelio. Maravillosa disposicion de la Providencia, la de que aquel pueblo que por espacio de cerca de ochocientos años habia dominado nuestra España, sucumbiese entonces ante el poder reunido y compacto de los españoles, que ya por fin conociendo sus intereses lograron arrojar al enemigo comun, completando una empresa que hubiesen llevado á efecto mucho tiempo antes, si el lugar que dieron á sus ambiciones y guerras intestinas lo hubiesen dado á destruir á sus conquistadores, recobrando el imperio que siglos antes nos habia sido arrebatado.

Parecía que los ochocientos años de ocupacion de los árabes debían haber suministrado materiales muy abundantes á la historia para transmitir sus hechos y todo lo que debía ser su objeto; pero si este pueblo ilustrado debió escribir sus anales de un modo mas ó menos perfecto, mas ó menos ordenadamente, con mas ó menos critica, bien en uno, bien en muchos libros, ello es, que á nosotros no han llegado de manera que puedan servir para formar una historia que merezca tal nombre, haya eso consistido en que no los hubiera bastantes, ó en la destruccion de sus libros y bibliotecas por causas que no es de este momento enumerar, siendo muy pocos los códices que han podido salvarse.

Es por tanto digno de todo elogio el que el señor D. José Antonio Conde pensase en darnos una historia arreglada de este pueblo que nos dominó por espacio de tantos siglos, dejándonos unas huellas que la dura mano del tiempo no ha podido destruir. Mucho debemos por lo mismo agradecerle este trabajo, el cual nos dá motivo para sentir profundamente que las circunstancias de su vida le hubiesen apartado de este terreno, propio suyo verdaderamente, y en el cual hubiera sin duda dado cima á la grande obra de la historia árabe-hispana, llegando adonde pocos hubieran podido alcanzar; pero arrastrado por las vicisitudes de una época tan fecunda en ellas, si se ocupó en acumular preciosos materiales, muchos de los cuales han desaparecido, ó se hallan en manos extranjeras, lo que nos dejó escrito y dispuesto por sí mismo con detenimiento y orden, nos dá una idea exacta de lo que pudo esperarse de él, y de lo que hubiera hecho si se hubiese dedicado exclusivamente y con la quietud que el sabio ha menester para ocuparse en las tareas á que era llamado por su inclinacion, su conocimiento de los idiomas orientales, su gran lectura de los códices que habia examinado, no solo en el Escorial, sino en el extranjero, su recto juicio y fina critica, y la

conciencia que se echó de ver en lo que nos ha dejado y podemos reconocer por suyo, que lastimosamente nos hace ver la desventaja con que se concluyó la parte que faltaba en su apreciable obra al tiempo de su fallecimiento. ¿Quién sabe si todavía es tiempo de recobrar sus manuscritos, y de sacar de los que la Academia tiene datos importantes para dar mayor claridad á aquella historia, y rectificar muchos puntos de la nuestra, y para darnos ideas más exactas de un pueblo tan digno de nuestra consideración por mas de un título, del cual nos falta mucho que saber todavía!

Conocemos, es verdad, sus calidades principales, sus ideas religiosas, su carácter belicoso y ardiente, su ansia por extender su dominación, siguiendo los preceptos de su legislador, su genio, su natural instinto, su galantería, su ilustración, su amor á las ciencias, su gusto por las artes, su poesía, los adelantamientos que hizo en la agricultura: todo esto lo sabemos como nos lo han transmitido varios escritores de un modo distinto del que está en el caso de hacerlo la Academia, á la cual, mas que alabar ni censurar, incumbe producir documentos y testimonios que comprueben los hechos de nuestros árabes, sujetándolos á una severa crítica, teniendo en cuenta sus códices é historias relativas á la época de su dominación, su gobierno interior entre sí mismos, sus impuestos, su régimen municipal, la administración de justicia, su sistema en la agricultura, á la cual dieron ellos el primer lugar; los de riego y distribución de sus aguas, su comercio y ferias, sus modos de vivir en paz con los pueblos conquistados, teniendo una tolerancia que parece contraria á los preceptos del Corán; sus guerras, sus alardes, su lengua, con la que enriquecieron la nuestra, en la cual se conservan como un notable monumento de lo que fué aquel pueblo, las voces que mas conexión tienen con la prosperidad material, bienestar y comodidad de los pueblos; las series exactas de sus Reyes, los catálogos de los hombres grandes que tuvieron, historiadores, filósofos, médicos, naturalistas, matemáticos, astrónomos, arquitectos, jurisconsultos, y tantos otros que mantuvieron el depósito de las ciencias en aquella época tenebrosa, en la cual solo entre ellos y en la oscuridad de los claustrales se conservaron los conocimientos que después se transmitieron á las generaciones sucesivas.

Conociendo la Academia la importancia de poner en claro la historia árabe-hispana, no perdonó medio ninguno para poder un día llegar á conseguirlo. A este fin hizo desde un principio cuanto estuvo en su mano, á pesar de la cortadía de los medios con que contaba, aprovechando las ocasiones que se le presentaron para adquirir códices, monedas, inscripciones y toda clase de documentos árabes, y de interpretarlos por medio de sus anticuarios y de varios de sus miembros versados en los idiomas orientales, muy conocidos en la república de las letras; y á principios de este siglo trató de explotar la riqueza de la biblioteca del Escorial, sacando copias y extractos de los muchos códices que allí se han preservado. Buscaba entre ellos los libros geográficos é históricos que pertenecen á España y á los sucesos acaecidos en ella durante la dominación de los árabes, la sucesión de sus dinastías y los Príncipes de cada una; la extensión de su poder dentro y fuera de la Península; las costumbres de aquellos tiempos; los varones ilustres que hubo en cada siglo, sus biografías; en suma, todos los sucesos notables de que hubiese memoria, dando para ello instrucciones muy sabias. Esto nos proporcionó la adquisición de muchas copias muy preciosas con observaciones críticas de grande importancia para la historia, cuyas copias desaparecieron desgraciadamente, algunas de las cuales se han tratado de recobrar, y además de sacar algunas nuevamente, lo que se ha verificado en la última época, habiendo yo tenido la satisfacción de ver en mi último trienio reanimarse el celo de la Academia para procurarse traslados fieles de algunos códices del Escorial que, ya por su antigüedad, ya por otras causas, se hallan en un estado lamentable; siendo cada vez mas difícil su lectura, y algunos de tal importancia, que su pérdida fuera un mal irreparable para las letras.

También se determinó sacar copias de muchas obras relativas á nuestra España, que se conservan en las bibliotecas públicas de Inglaterra, Alemania y Francia, sin las cuales una colección de este género sería imperfecta y aun esté il. por ser relativamente mas importantes y mejores que las que hay en el Escorial; el que se hicieran extractos de ciertas otras que, aunque no tratan directa y exclusivamente de España, contienen la historia de su conquista por los árabes, y el establecimiento de varias tribus, naciones y dinastías, ya árabes, ya africanas que dominaron en ella; y en fin, la copia de varias obras geográficas en la parte relativa á nosotros que existen en Inglaterra, y en algunas muy célebres sociedades orientales, las que esperaríamos acogieran benévola mente nuestras peticiones cuando conviniere hacerlas.

Bien merece un lugar distinguido en los tiempos que acaban de pasar el grande hombre, alma de este Cuerpo, de fama europea, cuya laboriosa vida nos ha dejado tantos y tan preciosos monumentos de su saber. de su aplicación constante, de continuas investigaciones y vigiliias, de su fino tacto y severa crítica, de sus vastos conocimientos históricos, aquel archivo viviente: el académico por excelencia; aquel cuya ciencia era el patrimonio común para nacionales y extranjeros, al que parece perdidos ayer, de manera que todavía parece estar y vivir entre nosotros: D. Martín Fernández Navarrete.

Abiertas para él las puertas de este Cuerpo literario en los primeros años de su vida, después de haber dado pruebas inequívocas de su saber en las escuelas y en el mundo literario; designado para la grande empresa de reconstruir la historia científica de España con los materiales esparcidos por toda ella, en unión con los Sres. Muñoz y Mendoza, y solicitado investigador de las principales bibliotecas de Madrid y archivos del reino, autor al mismo tiempo de brillantes opúsculos de la vida de Cervantes y de la historia de las Cruzadas, de la colección de viajes y descubrimientos hechos por los españoles en el Nuevo Mundo desde fines del siglo XV, obra capaz por sí sola de inmortalizarle, lo cual mereció los elogios de todos los hombres mas sabios é ilustrados de su tiempo, que formó con todos ellos un cuerpo para el adelantamiento y gloria de las letras, tomando la parte mas activa en las empresas que á tan grandes objetos podían

concurrir, no podía menos de ocupar entre nosotros el primer lugar, no tan solo por la superioridad de sus luces, sino por su amabilidad, por su amor á la verdad, por su cortesanía, por sus singulares dotes de ánimo que le adornaban.

Tan grata nos es por tanto su memoria; tan presentes tenemos los servicios que prestó á nuestra Academia, el amor que le tuvo constantemente, el celo nunca desmentido por su gloria y engrandecimiento. ¿Quién de nosotros ignora la multiplicidad y grande mérito de las obras que publicó, de las que dejó preparadas al tiempo de su muerte, de las infinitas consultas que hizo por disposición del Gobierno en los negocios mas graves del Estado, aquel celo que manifestó constantemente por recoger documentos, clasificarlos y conservarlos, aquella ansia por la adquisición de los mejores libros, de los manuscritos, monumentos y preciosidades, aquella minuciosidad con que analizaba los puntos mas dificultosos, aquellas esquisitas noticias que, recogidas con avidez de los archivos y bibliotecas, las guardaba en su memoria recordando hasta las fechas mas insignificantes y mas difíciles de retener? ¿Quién de nosotros que le conociese habrá podido olvidar su asiduidad constante á todas las reuniones de este Cuerpo, aquel placer que experimentaba cuando podía procurarse un descubrimiento útil, un libro raro, un documento antiguo; sus luminosas explicaciones y noticias, y su disposición para transmitir y hacerlas entender á cualquiera que deseara ser instruido y que recurria á él, sin hacer misterio, y con tanta gratitud como si él mismo fuese el que recibiese el beneficio? ¿Qué no hizo por este Cuerpo siempre que entrevió alguna ocasión de poder emprender algo en su obsequio, valiéndose de su favor y crédito en cuantas ocasiones se le presentaban? ¿Qué trabajo esquivó, por árduos que fuesen los negocios, en que no tomase la parte principal, insinuándose en el ánimo de sus compañeros de un modo irresistible? ¿Cuánto no deploró la calamidad de los tiempos que impedían las tareas académicas, la escasez de fondos, los pocos auxilios que se daban, las facultades de que se le despojaba y el ansia que tuvo, porque llegando mejor época pudiera cumplirse el objeto del instituto, y darse al público los trabajos que se habían hecho en la oscuridad, y que estaban sepultados en el polvo de los archivos, padeciendo entre tanto el crédito de la Academia, ansiando los momentos de época mas próspera en que pudiera ponerse bajo el pie de gloria que debía tener el establecimiento? Así fue que, puesto al frente de él y en las últimas épocas de su vida, fué mantenido en la silla presidencial, que hoy ocupara sin duda alguna si no hubiéramos tenido la desgracia de haberlo perdido, dejándonos continuos y dulces recuerdos, que jamás podrán borrarse entre nosotros, y que serán igualmente duraderos en la república de las letras, en la cual tantos y tan eminentes servicios prestó durante su trabajada vida.

Pero si todos estos trabajos se hicieron colectivamente redundando en gloria del Cuerpo, si apenas puede contarse uno de sus individuos que de algun modo no concuerdase á sus importantes tareas, si los tres cuyos nombres presenta el ilustre orador como principio medio y fin del siglo que alcanzamos son propiamente hablando una personificación de aquella época; no podemos omitir sin nota los de muchos varones eminentes, cuyos trabajos forman época por su multitud é importancia, si hemos de dar una idea tal cual exacta de lo que este Cuerpo ha sido.

Sin hablar del Sr. Montiano que tanto hizo por la Academia, ni de los autores de las ricas colecciones que poseemos, cuyos nombres he indicado, ni del célebre Sr. Conde de Campomanes, cuyo trabajo como académico y Director es casi imposible enumerar, ni menos el ardiente celo que le devoró por dar vida, prosperidad y gloria al Cuerpo; ni del Sr. D. José Cornide, que tantos materiales para la historia recogiera en Portugal y Galicia, y tanto contribuyera á la rectificación de la cronología; ni del Sr. D. Juan Crisóstomo Alamán, incansable indagador de noticias las mas importantes para la historia en los varios archivos y bibliotecas, no solo de Madrid sino del reino; ni del Sr. Jovellanos que nos dejó una rica y copiosa colección de documentos relativos á Asturias, la Rioja, Salamanca y provincias Vascongadas, ni de otros muchos. ¿Cómo podemos menos de hacer una ligera reseña de los que en la última época hemos conocido, de quienes tenemos mas reciente memoria y que há poco tiempo han desaparecido ante nosotros? De un Vargas Ponce, indagador infatigable de nuestras antigüedades en todos los ángulos de España, y singularmente en Navarra, las provincias Vascongadas y Madrid, correcto escritor á quien llamaron la atención las biografías de nuestros mas célebres hombres de guerra, las de los principales marinos, y con particularidad la del General Escaño; la reunión de nuestros cronicones para formar un cuerpo de todos ellos con las ilustraciones necesarias, cuya idea siguió con ardor todas las veces que fué Director, la de algunas colecciones de historiadores españoles que pudieran servir para la publicación de la historia eclesiástica y civil como parte integrante de la de España; que dejó además una suya muy abundante y curiosa de documentos compuesta de 38 volúmenes; del Sr. Ceán Bermúdez, compañero del Sr. Jovellanos, escritor infatigable, docto anticuario nuestro, tipo de verdad y de franqueza, de sólido saber, fiel depositario de los principales sucesos nuestros, particularmente de los de Indias, cuyos archivos habia estado reconociendo por espacio de muchos años, autor del diccionario geográfico de la España antigua y de multitud de obras llenas de noticias las mas exquisitas de las tres nobles artes, de nuestros monumentos y antigüedades, y de cuanto podía interesar á nuestra historia patria; del Sr. Don Francisco Martínez Marina, del autor del Ensayo crítico-histórico sobre la antigua legislación de los reinos de Leon y Castilla, fruto de prolifas investigaciones sobre nuestra jurisprudencia nacional, y de la mas seria y combinada meditación de hechos históricos, memorias y documentos preciosos poco conocidos; bello cuadro de nuestras antiguas instituciones y de las leyes mas notables de los cuadernos y códigos nacionales, del autor de la teoría de las Cortes, de las observaciones sobre la Novísima Recopilación y otras obras de gran mérito, suficientes por sí solas para demostrar el carácter del escritor, los grandes trabajos que habia hecho por espacio de muchos años en los archivos y bibliotecas para allegar tantos y tan ricos materiales,

sus largas vigiliias y profundas meditaciones, y hasta donde llega la exactitud y buen juicio del publicista y del historiador; del Sr. D. Francisco Antonio Gonzalez, anticuario tambien, á quien se debió la colección de cánones de la iglesia antigua de España, autor de las memorias sobre la historia y numismática árabes, distinguido humanista que poseyó las lenguas hebrea, griega y árabe, y de un modo muy sobresaliente la latina, que escribió con tanto acierto sobre el influjo que tuvieron los judíos en España en ciertas épocas, y los medios que usaron para captarse la voluntad de los Príncipes encargados del Gobierno, y hasta de los ministros de la iglesia, en la larga época que subsistieron en nuestros dominios, habiendo sido los principales agentes de grandes novedades que atribuyó la ignorancia al carácter de los Reyes, y á otras causas semejantes, sin haberse puesto en las que verdaderamente influyeron; del Sr. Sabau, nuestro anticuario, sábio ilustrador de la historia general de España del P. Mariana y rectificador de su cronología; del Sr. Lista, historiador humanista, matemático laborioso, colaborador académico que se distinguió por el juicioso y acertado análisis que hizo de algunas de nuestras Cortes antiguas, en las cuales, no solo manifestó el origen y fundamento de nuestra legislación, sino que puede mirarse como el retrato de los usos, costumbres, ilustración y carácter noble, juicioso y patriótico de los antiguos españoles; del Sr. Clemente, escritor eminentemente en varios géneros de literatura, autor del elogio de la Reina Católica, modelo en su género de esta clase de escritos, y que nos demuestra al mismo tiempo hasta qué punto pueden servir para ilustrar la historia siguiendo la huella que nos dejó trazada; del señor Musso y Valiente, que tanto trabajó en la crónica de Fernando IV, ilustrando su cronología los principales puntos de aquel reinado, las Cortes de Valladolid de 1295, la conducta en ellas y el Gobierno y Regencia de la Reina Doña María la Grande, dando la noticia mas amplia de sus hechos, como llamado á vengarla del agravio de los siglos y de la ingratitude de la nación, según el juicio y palabras de su panegirista, las ilustraciones sobre las hermandades y las de los concejos de Castilla, de Leon y Galicia, sobre los fueros de Leon, Sahagun y Oviedo, y sobre las revoluciones de aquel tiempo que dan margen á investigaciones en extremo curiosas sobre puntos notables de nuestra antigua legislación, y de la Constitución de la antigua Corona de Castilla; del Sr. Gonzalez Carbajal y Gonzalez Arnau, que tanta parte tuvieron en las principales comisiones, y alguno de ellos en la crónica de Enrique IV, dándonos idea del estado económico, diplomático y militar, canónico y legislativo de aquel tiempo, y de que ya en él se agitaban ó promovían en la nación con interés y acierto los puntos mas profundos del derecho público; del Sr. Govantes, autor del diccionario de la Rioja y de muchas memorias sumamente instructivas sobre las antigüedades de varios pueblos; en fin, de los PP. agustinos, autores y continuadores de la España sagrada, el último de los cuales, nuestro dignísimo Director D. José de la Canal, concluyó su carrera sin haber podido pasar del tomo 47 de la misma, que, como dice el Sr. Navarrete en su memoria trienal del año 40, tenia ya concluido en el año 39, habiendo ocupado su lectura algunas juntas con mucho placer de la Academia por las importantes noticias que contiene desde su conquista de Lérida hasta nuestros días, de los Obispos de aquella diócesis, entre las cuales merecia particular atención la del célebre sábio D. Antonio Agustín, de quien publicaba nueve cartas eruditas y curiosas, escritas en Trento al Embajador Francisco de Vargas, dando cuenta de las ocurrencias del memorable concilio que allí se celebraba entonces.

Todos estos claros varones, trabajando incesantemente, se dirigían á un fin, el primero y mas principal de este Cuerpo literario; á reunir toda especie de materiales para la ilustración de la historia de España, cuya utilidad, provecho y necesidad es en vano encarecer cuando no poseemos una historia general de ella que reúna todas las condiciones que son de desear.

Hé aquí, señores, como hemos venido á demostrar con qué oportunidad ha elegido el señor académico que vamos á recibir, el tratar de la creación y objeto de nuestro instituto, de lo que en él han hecho los mas notables individuos que nos precedieron en dos épocas señaladas que en el cuadro de nuestra historia patria se destacan de un modo gigantesco, de los académicos de nombre y fama inmortal, que en la época última fueron el ornamento de este Cuerpo, y que forman como el anillo de la segunda, que enlaza con la tercera, y data de los últimos estatutos que la han dado una nueva forma, y que es el principio de nuestra esperanza, de que en ella han de cumplirse los ardientes votos de los que nos precedieron, y los principales fines de nuestro instituto.

Ellos pasaron como las sombras; muchos arrebatados antes de tiempo, otros llevando una vida laboriosa y ociosa, sin recompensa; algunos con trabajos y tribulaciones, pero siempre constantes en el loable propósito que hicieron. Murieron, sí, pero no para nosotros ni para la posteridad. Todavía recuerda mi ánimo los sitios que ocuparon en este lugar, sus fisonomías, sus caracteres y dotes peculiares, su gran saber, su laboriosidad, su celo inextinguible por la gloria y prosperidad de este ilustre Cuerpo. Si, ellos, á quienes en este momento me parece ver en los asientos mismos que solían ocupar, desde los cuales salió de su boca tanta y tan saludable doctrina, y á quienes oímos como oráculos durante el largo noviciado que nuestros antiguos estatutos prescribían mientras permanecíamos por mucho tiempo en la clase de supernumerarios; se hallarán hoy entre nosotros, seguros es, que su modestia no apreciará tanto el homenaje que podemos tributar á su mérito, pagándoles una deuda de justicia, y sancionando, por decirlo así, sus hechos, como nuestra decisión por imitarlos con mejores esperanzas que las que ellos tuvieron, en época mas á propósito que la que ellos alcanzaron.

Pero ¿á dónde voy? Perdonad, señores: creía estar hablando conmigo solo; se me figuraba, que invitado á contestar á nuestro elegido, necesitaba para ello pensar un poco, y detenerme algunos momentos en los pasados tiempos, siendo uno de los pocos que hemos sobrevivido á la segunda época, y cual habitante de una ciudad antigua cuyos moradores mas notables han desaparecido, renovar su

memoria, citarlos con un dulce placer, tributarles la justa alabanza á que se hicieron acreedores; y ya que ellos nos dejaron, que pasó su época, y con ella la ley que los rigió; al ver yo, que fui de aquella, recogerme con la lisonjera idea de que vencidos todos los obstáculos que antes se opusieron á que el Cuerpo llegase á la altura que hubiera alcanzado sin ellos, aumentado considerablemente el número de sus individuos, cuya elección en gran manera ha mejorado, reforzándose cada año mas con el ingreso de tantos hombres beneméritos versados en la historia patria, distinguidos en la república de las letras, amestrados por la experiencia de los negocios públicos, con aventajadas dotes y cualidades eminentes, teniendo como tenemos la protección del Gobierno, estímulos poderosos que antes no tuvimos; con una persona tan digna al frente de nuestra Academia, estamos en el caso, como un día indiqué en la última memoria trienal que tuve el honor de leer á la misma, no solo de continuar los trabajos comenzados, y que tenemos pendientes y muy adelantados, sino de hacer otros nuevos y acaso mas notables en un siglo como el presente, en el que ya la historia, no solo se escribe por leyendas, canciones, crónicas y discursos, sino con documentos auténticos, con testimonios irrefragables, depurados con la crítica mas severa, sin que esta encuentre límites; con filosofía, calma, discernimiento é imparcialidad, teniendo ya abiertos todos los archivos, gabinetes, bibliotecas, correspondencia con todo el mundo literario á nuestra elección, y una riqueza inmensa que cada día se aumenta con nuevas y ricas adquisiciones; y no pudiendo ponerse en duda ya la sincera voluntad y decision de todos los que componemos la Academia, entre los cuales no ocupa el último lugar el Sr. D. Evaristo San Miguel, darnos el parabien de que haya llegado el tiempo deseado de dar á esta madre comun la gloria á que es acreedora, y de que se llenen cumplidamente los votos de los que nos precedieron, el objeto de sus fundadores y del Monarca que los acogió, y la expectativa de la nación y del público. «Tales son, por lo menos, decía yo en aquel discurso, y tales son, repito hoy, mis ardientes deseos, porque así, y no de otro modo, puede este Cuerpo, tan respetable, recobrar su brillo, sostenerse con gloria, y llegar á la altura de que es digno por tantos títulos.» He dicho.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 14 de Abril de 1853 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 42 7/8.
Idem diferido, 24 1/8.
Inscripciones de participas legos del 4 y 5 por 100, 21.
Amortizable de primera en nuevos títulos, 40 7/8.
Idem de segunda, 5 1/4.
Acciones del Banco español de San Fernando 102.
Material del Tesoro preferente 50 p.
Idem no preferente, 42 d.
Acciones de las Cabrillas y Coruña, 401 1/2.
Fomento de 2000 rs., 81.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 51-10 p.
París, 5-30 p.
Alicante, 1/4 d.
Barcelona, par pap. d.
Bilbao, 1/2 pap. d.
Cádiz, par pap. d.
Coruña, 1/2 d.
Granada, 1/2 d.
Málaga, 1/2 din. d.
Santander, par pap. d.
Santiago, 1/2 d.
Sevilla, par pap. d.
Valencia, par pap. d.
Zaragoza, 1/2 d.
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPAL. Hoy no hay función.
Nota. Mañana se pondrá en escena á beneficio del primer actor D. Antonio Pizarro *Mi Dios, mi brazo y mi derecho*, drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso, debido á la pluma de uno de nuestros primeros escritores, exornado con todo el aparato que su argumento requiere en trages, decoraciones, marchas y numeroso acompañamiento.—Tandas de rigodones de *Jugar con fuego y D. Simón.—Última calaverada*, graciosa comedia en un acto y en verso, original de Don Enrique Cisneros.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—*Juan el cochero*, drama nuevo del célebre Bouchard, arreglado á nuestro teatro, en cuatro actos y un prólogo dividido en dos cuadros.—La danza valenciana, baile.
TEATRO DEL DRAMA. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Pagar con favor agravio*, drama nuevo, en verso, en cuatro actos.—La juguetera, polka nueva, puesta y dirigida por el Sr. Córcoles, en la que tomarán parte Doña Josefa Rodríguez y todo el cuerpo de baile.—*Un caballero y una señora*, pieza en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—Función extraordinaria á beneficio de D. José María García.—Sinfonía de *La mulla di Portici*.—*La pastora de los Alpes*, drama nuevo en cinco actos y en prosa, traducido del francés, en el que se estrenarán dos decoraciones pintadas al efecto.—Sinfonía de *Juana de Arco*.—*Los tunos castigados*, sainete.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía del *Ramille de la Infanta*.—*Marta y María*, drama en cinco actos, arreglado á la escena española por un aplaudido escritor.—Baile oriental.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Diez mil duros!* aplaudido juguete cómico-lírico en un acto.—Baile.—*El Marques de Caravaca*, zarzuela nueva en verso, dividida en dos cuadros.—Baile nacional.